



## 5. PREGUNTAS.

### 5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

DETALLE DEL NUEVO MODELO DE GESTIÓN EN MATERIA DE ASISTENCIA Y ACOGIMIENTO A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SOLICITADA POR D.ª ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-0235]

#### Escrito inicial.

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N.º 8L/5300-0235, formulada por D.ª Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a detalle del nuevo modelo de gestión en materia de asistencia y acogimiento a víctimas de violencia de género.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de diciembre de 2011

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-0235]

#### "A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

DOÑA ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

Detalle del "nuevo modelo de gestión" en materia de asistencia y acogimiento a víctimas de violencia de género que entrará en funcionamiento el próximo día 1 de enero y al que se refiere la Consejera de Presidencia y Justicia en declaraciones en el Diario Montañés el pasado 23 de diciembre de 2011, con datos sobre: número y tipo de centros del que estará dotado el nuevo modelo, tipo de servicios que prestará el nuevo modelo en cada centro, perfil profesional y experiencia en esta materia de cada una de las personas que trabajará en los centros que atenderán en este nuevo modelo de gestión, régimen en el que serán contratadas o si serán funcionariado o personal eventual, empleador de cada una de esas personas, horario de los centros del nuevo modelo, turnos del personal en los centros del nuevo modelo, horario de atención telefónica de los centros del nuevo modelo, horario de apertura de los centros del nuevo modelo, existencia o no de un teléfono 24 horas para atender a la emergencia en el nuevo modelo, centro en el que será ingresada una víctima y sus hijos e hijas ante una emergencia en este nuevo modelo de gestión en cualquier horario del día, persona con su perfil profesional y experiencia que va a atender el teléfono 24 horas de atención a la emergencia, tiempo de máximo de permanencia en emergencia, condiciones de permanencia en casa de emergencia, tareas que se realizarán con la víctima y sus hijos e hijas en el tiempo en que permanezca ingresada en emergencia y qué personal, entidad o centro los prestará; si existirá posterior derivación a casa de acogida, cuantos centros de acogida habrá, tiempo máximo de permanencia en acogida, condiciones de permanencia en casa de acogida; tareas que se realizarán con la víctima y sus hijos e hijas en el tiempo en que permanezca ingresada en acogida y qué personal, entidad o centro los prestará; si existirá posteriormente una derivación a pisos tutelados, cuantos pisos tutelados habrá, tiempo máximo de permanencia en piso tutelado, condiciones de la permanencia en el piso tutelado, tareas que se realizarán con la víctima y sus hijos e hijas en el tiempo en que permanezca ingresada en el piso tutelado y qué personal, entidad o centro los prestará; el régimen de propiedad o alquiler de cada uno de los centros; condiciones de financiación de cada uno de los gastos de cada uno de los centros, financiación de los gastos de luz, gas, comunidad de propietarios, teléfono, alimentación, gastos de transporte, material escolar o educativo, pañales, ropa, calzado, farmacia, etc en el caso de cada uno de los centros mencionados; nombre del centro en el caso de que ya exista previamente, número de plazas máximas de cada centro, coste de cada uno de los centros ( coste por cada persona que preste sus servicios, coste de alquiler, coste de gastos corrientes, alimentación, farmacia, educadores/as, psicólogo/a, trabajador/a social, director/a, cocinera) y ahorro que en 2012 se va a realizar con este nuevo modelo de gestión.



Parlamento de Cantabria

## BOLETÍN OFICIAL

---

Núm. 67

3 de enero de 2012

Página 2027

---

En Santander a 27 de Diciembre de 2011.

Fdo.: Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza

Diputada G.P.Socialista"